



**Asamblea General**  
**Consejo Económico y Social**

Distr.  
GENERAL

A/52/132  
E/1997/57  
5 de mayo de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Quincuagésimo segundo período  
de sesiones

Tema 98 c) de la lista preliminar\*

CUESTIONES DE POLÍTICA SECTORIAL:

ALIMENTOS Y DESARROLLO AGRÍCOLA  
SOSTENIBLE

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Período de sesiones sustantivo  
de 1997

Ginebra, 30 de junio a 25 de  
julio de 1997

Tema 5 del programa provisional\*\*

APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y

SEGUIMIENTO INTEGRADOS Y  
COORDINADOS DE LAS GRANDES  
CONFERENCIAS Y CUMBRES  
INTERNACIONALES DE LAS  
NACIONES UNIDAS

Resultados de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, incluidas  
las medidas de seguimiento de los resultados que se han de tomar  
en todos los niveles apropiados

Nota del Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 50/109, de 20 de diciembre de 1995 y 51/171, de 16 de diciembre de 1996, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, celebrada en Roma del 13 al 17 de noviembre de 1996.

---

\* A/52/50.

\*\* E/1997/100.

ANEXO

[Original: árabe, chino,  
español, francés  
e inglés]

Informe del Director General de la Organización de la Naciones  
Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre los resultados  
de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación celebrada en Roma del  
13 al 17 de noviembre de 1996

1. En la Resolución 51/171 sobre los alimentos y el desarrollo agrícola sostenible, aprobada el 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió con beneplácito los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, celebrada en Roma del 13 al 17 de noviembre de 1996, instó a todos los miembros de la comunidad internacional a que cooperasen activamente en la aplicación del Plan de Acción aprobado en la Cumbre y reiteró su invitación al Director General de la FAO a que presentara a la Asamblea General, en su 52° período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, "un informe sobre los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en el que se indicaran las medidas complementarias que debían adoptarse a todos los niveles correspondientes".
2. El Director General de la FAO tiene el honor de presentar este informe en respuesta a la invitación de la Asamblea General y aprovecha la oportunidad para expresar su gratitud a ésta por su contribución a los preparativos y los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

**Antecedentes**

3. La Cumbre Mundial sobre la Alimentación se convocó en Roma del 13 al 17 de noviembre a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno. El objetivo de la Cumbre era renovar el compromiso mundial, al nivel político más alto, de eliminar el hambre y la malnutrición y de lograr la seguridad alimentaria sostenible para todas las personas.
4. La FAO convocó la Cumbre en respuesta a una situación de desnutrición ampliamente difundida y la creciente preocupación acerca de la capacidad de la agricultura para satisfacer las futuras necesidades alimentarias. En la Conferencia de la FAO en su 27° período de sesiones, en noviembre de 1993, los Estados Miembros expresaron su "profunda preocupación" por la situación presente y las perspectivas futuras, y subrayaron que los principales problemas mundiales de alimentación, nutrición y sostenibilidad requerían medidas inmediatas a nivel nacional e internacional.

5. Tras celebrar consultas con gran número de Jefes de Estado y de Gobierno de todas las regiones del mundo, el Director General de la FAO invitó a la Conferencia de la FAO a que examinara la propuesta de convocar una Cumbre Mundial sobre la Alimentación en Roma en noviembre de 1996. La propuesta, que fue aprobada por la Conferencia de la FAO en su 28° período de sesiones, en octubre de 1995, fue refrendada luego unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1995. Durante el período que precedió a la Cumbre, se reiteró el apoyo a la celebración de la Cumbre en los debates del Consejo de la FAO en sus 106°, 107° y 108° períodos de sesiones, así como en las Conferencias Regionales de la FAO; se adoptaron también resoluciones y recomendaciones en apoyo de la Cumbre en numerosas otras reuniones intergubernamentales.

#### **Preparación de los documentos de la Cumbre**

6. La preparación de la Cumbre incluyó amplias consultas entre gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y el sector privado.

7. La Conferencia de la FAO, en su Resolución 95/2, aprobada en su 28° período de sesiones, encomendó la función de centro de coordinación para todos los aspectos relacionados con la preparación de la Cumbre al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), que está abierto no sólo a los miembros de la FAO, sino también a todos los miembros de las Naciones Unidas que han expresado interés en participar en la labor del Comité. A través de un Grupo de Trabajo del CSA entre períodos de sesiones, se hicieron progresos sustanciales en la preparación de un proyecto de Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

8. Los debates celebrados en las Conferencias Regionales de la FAO representaron una importante aportación a la preparación de los documentos de la Cumbre. Las conferencias fueron las siguientes: la 23ª Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente, Rabat, Marruecos, 26-30 de marzo de 1996; la 19ª Conferencia Regional de la FAO para Africa, Ouagadougou, Burkina Faso, 16-20 de abril de 1996; la 20ª Conferencia Regional de la FAO para Europa, Tel Aviv, Israel, 29 de abril - 3 de mayo de 1996; la 23ª Conferencia Regional de la FAO para Asia y el Pacífico, Apia, Samoa, 14-18 de mayo de 1996; y la 24ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, Asunción, Paraguay, 2-6 de julio de 1996; así como la consulta regional para América del Norte realizada por los Estados Unidos de América y el Canadá. Cada Conferencia Regional aportó un texto para la redacción de los documentos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, sobre la base de un documento sobre la situación y las cuestiones de interés de la seguridad alimentaria de la región, junto con informes sobre los progresos realizados en la labor del Grupo de Trabajo del CSA entre períodos de sesiones.

9. Además de este proceso en el ámbito de los órganos estatutarios, otros muchos foros contribuyeron a tomar conciencia y a formular opiniones y propuestas acerca de los objetivos de la Cumbre, comenzando por la Asamblea Mundial sobre la Seguridad Alimentaria, el simposio internacional organizado por el Gobierno Federal del Canadá y el Gobierno de Quebec, en octubre de 1995 en Quebec, y la reunión ministerial sobre la seguridad alimentaria mundial convocada en Quebec con ocasión del 50° aniversario de la FAO.

10. Se estimuló a los países y organizaciones a aprovechar otras reuniones ya programadas para examinar aspectos específicos de la seguridad alimentaria. Gran número de países elaboraron documentos de posición nacionales sobre la seguridad alimentaria como parte de sus propios preparativos para el debate en la Cumbre. Las ONG y el sector privado, además de participar en actividades nacionales y en consultas organizadas por la FAO antes de cada Conferencia Regional y del 22° período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, celebraron también sus propias reuniones para examinar temas de la Cumbre. Se presentaron a la Secretaría de la Cumbre importantes declaraciones de ONG para la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Paralelamente a la Cumbre, se celebró en Roma, del 11 al 17 de noviembre de 1996, un foro de las ONG para la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

11. Tras tener en cuenta todas las aportaciones, las negociaciones de los documentos se concluyeron durante el 22° período de sesiones del CSA, que se celebró los días 27-30 de septiembre, 8-9 de octubre y 28-31 de octubre de 1996. Los textos de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación fueron aprobados dos semanas antes de la celebración de la Cumbre para que fueran examinados por los Jefes de Estado y de Gobierno y sus representantes. El Comité aprobó también las disposiciones para la organización de los trabajos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación e invitó al Presidente del CSA a presentar ante la Cumbre los textos de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación para su aprobación.

#### **Documentos técnicos de referencia**

12. Catorce documentos básicos técnicos más un atlas técnico formaron el fundamento analítico para las decisiones de políticas y las medidas aprobadas en la Cumbre. Todo ello fue preparado por el personal de la Secretaría de la FAO, a menudo en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales, instituciones académicas, ONG y la sociedad civil en general. Los documentos fueron distribuyéndose en forma provisional, a partir de comienzos de 1995, y se solicitaron y recibieron comentarios y observaciones por conducto de un extenso proceso de examen que involucró a expertos de los gobiernos, organismos asociados de las Naciones Unidas, bancos de desarrollo, algunos centros de excelencia, las ONG, el sector privado y personas eminentes, entre otros. La FAO publicó en tres volúmenes, poco antes de la celebración de la Cumbre, los documentos de base y el atlas técnico en su forma final revisada. Los títulos de los documentos figuran en el recuadro.

**Documentos técnicos de referencia preparados para  
la Cumbre Mundial sobre la Alimentación**

1. Alimentación, agricultura y seguridad alimentaria: evolución desde la celebración de la Conferencia Mundial de la Alimentación y perspectivas
2. Los logros de algunos países en materia de seguridad alimentaria
3. Contexto sociopolítico y económico para la seguridad alimentaria
4. Necesidades de alimentos y crecimiento de la población
5. Seguridad alimentaria y nutrición
6. Enseñanzas de la revolución verde: hacia una nueva revolución verde
7. Producción de alimentos: función decisiva del agua
8. Alimentos para el consumidor: comercialización, elaboración y distribución
9. La función de la investigación en la seguridad alimentaria agrícola a nivel mundial
10. La inversión en la agricultura: evolución y perspectivas
11. Producción de alimentos e impacto ambiental
12. La alimentación y el comercio internacional
13. Seguridad y asistencia alimentarias
14. Evaluación de los progresos que es posible lograr en materia de seguridad alimentaria
15. Atlas técnico

**Participación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación**

13. En la Resolución 50/109 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de diciembre de 1995 se acogió con satisfacción la decisión de la Conferencia de la FAO de convocar la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y, entre otras cosas, se invitó a todas las organizaciones de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales pertinentes a que cooperaran activamente con la FAO en los preparativos para la Cumbre.

14. Muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas participaron en la elaboración, perfeccionamiento y negociación del proyecto de Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. La participación se realizó bien a través de las reuniones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), de su Grupo de Trabajo entre Períodos de Sesiones y de las Conferencias Regionales de la FAO, o bien en forma de observaciones sustantivas sobre los documentos presentadas a la Secretaría de la Cumbre. Varias organizaciones, entre ellas el FIDA, el UNICEF, el PNUMA, la UNESCO, el FNUAP, el PMA, la OMS, la OMM y la OMC, se mostraron especialmente activas. Como se recordará, el proceso preparatorio se formuló de manera que fuera flexible, eficiente y económico. Se tuvo especial cuidado de mantener en el nivel más bajo posible los gastos financieros y de evitar el recurso a la creación de nuevos mecanismos de negociación, aprovechando los dispositivos existentes, es decir los Organos Rectores de la FAO, sus órganos auxiliares y otras reuniones programadas.

15. Además, se celebraron consultas officiosas entre organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la Sede de la FAO con ocasión de las reuniones del Grupo de Trabajo entre Períodos de Sesiones del CSA. El 5 de junio de 1996 se celebró una primera reunión, el 1° de agosto una segunda y el 23 de septiembre una tercera. Estas consultas, a las que asistieron el OIEA, el FIDA, el PNUD, el PNUMA, el FNUAP, la OACNUR, el UNICEF, el PMA, la OMS, la OMM y la OMC, examinaron los posibles modos en que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas podrían influir significativamente sobre los resultados de la Cumbre y contribuir al seguimiento de la misma.

16. La participación del sistema de las Naciones Unidas asumió también la forma de un apoyo financiero, contribuyendo el Banco Mundial con fondos para las actividades preparatorias y el PNUD para la preparación y el seguimiento a nivel nacional en la región de Africa. Los coordinadores residentes de las Naciones Unidas colaboraron en la coordinación de los preparativos, actividades de información y movilización de recursos a nivel nacional.

17. Muchas organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas emprendieron otras actividades relacionadas con la Cumbre o hicieron declaraciones de apoyo, entre ellos el Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas (GCMP) y los Subcomités de Nutrición y de Desarrollo Rural del CAC. El FNUAP y la FAO organizaron en Roma una reunión del Grupo de Expertos sobre la Producción de Alimentos y el Crecimiento Demográfico para examinar las cuestiones planteadas en el documento técnico sobre la influencia de los factores demográficos en la seguridad alimentaria.

18. Los Servicios de Enlace de las Naciones Unidas con Organizaciones no gubernamentales ayudaron a transmitir a las ONG noticias sobre la Cumbre y su proceso de preparación por medio de artículos de fondo y boletines en su publicación periódica *Go-Between*.

19. En la Cumbre tomaron la palabra 20 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Secretario General de las Naciones Unidas intervino en la ceremonia inaugural, y en los dos días siguientes pronunciaron discursos 11 Jefes Ejecutivos, 4 Jefes Ejecutivos Adjuntos y 4 funcionarios superiores de organizaciones que participan en el CAC.

20. Estuvieron acreditados ante la Cumbre 185 países y la Comunidad Europea. Entre los jefes de delegación figuraron 41 Jefes de Estado, 15 Vicepresidentes, 41 Primeros Ministros, 15 viceprimeros ministros y otros 74 jefes de delegación. Estuvieron representadas unas 450 organizaciones no gubernamentales (ONG) y 80 organismos del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales.

21. Los documentos (la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación) fueron aprobados por los 186 jefes de delegación que asistieron a la Cumbre en la apertura de sus deliberaciones, tras la ceremonia inaugural. Quince países presentaron "reservas o declaraciones interpretativas" sobre aspectos específicos de la Declaración de Roma y el Plan de Acción.

22. La Cumbre Mundial sobre la Alimentación tuvo un gran éxito, despertando la sensibilidad pública respecto de la extensión del hambre y la malnutrición en el mundo y sobre las causas y perspectivas. Lo que es más importante todavía, suscitó un fuerte compromiso político necesario para promover estrategias y actividades eficaces para alcanzar sus objetivos de reducir el número de personas desnutridas a la mitad de su nivel actual no más tarde del año 2015 y en último término alcanzar la seguridad alimentaria para todos y erradicar el hambre de todos los países.

#### **Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación**

23. En la Declaración de Roma se establecen siete compromisos que sientan las bases para lograr la seguridad alimentaria sostenible para todos, y en el Plan de Acción se expresan los objetivos y las medidas pertinentes para la aplicación práctica de estos siete compromisos.

24. El texto completo de la Declaración y el Plan de Acción figuran en el Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

25. En el Compromiso Séptimo del Plan de Acción se subraya que el centro principal de acción se sitúa en los países, donde corresponde en primer lugar a los gobiernos crear un entorno económico y político que garantice la seguridad alimentaria de sus ciudadanos, consiguiendo para ese propósito la participación de todos los elementos de la sociedad civil (párr. 56 del Plan de Acción). También se destaca la importancia de una estrecha cooperación internacional en la aplicación efectiva del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Se hace hincapié en que para ello será necesaria una coordinación y cooperación efectivas dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, teniendo en cuenta el mandato de la FAO y de otras organizaciones pertinentes (párr. 57 del Plan de Acción). La prioridad que se concede al estímulo y apoyo de las actividades a nivel nacional es uno de los principios fundamentales en que se basan las disposiciones relativas a la cooperación entre organismos con miras a la aplicación de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

#### **Cooperación entre organismos en la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación**

26. En el Compromiso Séptimo se asigna al CAC una función importante en el seguimiento de la Cumbre, como se especifica en la referencia (párr. 59 h) del Plan de Acción) a que los gobiernos habrán de:

"Invitar al CAC por medio de su Presidente, el Secretario General de las Naciones Unidas, a que asegure una coordinación apropiada entre los organismos, de conformidad con la Resolución 50/227 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y, al examinar la presidencia de cualquier mecanismo del CAC para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación entre organismos, reconozca, ajustándose al espíritu de la Resolución 1996/36 del Consejo Económico y Social, la importante función de la FAO en relación con la seguridad alimentaria, dentro de su mandato".

27. Se alienta a los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que inicien entre otras cosas, en el marco del CAC, consultas encaminadas a seguir elaborando y definiendo un sistema de información y cartografía sobre la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad. Se prevé que la FAO desempeñará una función catalizadora en este esfuerzo, cuyos resultados se notificarán al Consejo Económico y Social por conducto del CAC (párr. 59 b) del Plan de Acción).

28. Se invita también al Secretario General a que solicite al CAC que informe, de acuerdo con los procedimientos establecidos, de los progresos en el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación por parte de los organismos de las Naciones Unidas (párr. 60 d) del Plan de Acción).

29. Después de la Cumbre, la FAO y el FIDA presentaron una propuesta al CAC para la coordinación entre organismos de las actividades complementarias de la Cumbre, con objeto de asegurar al máximo la eficacia en función de los costos, la orientación a los países, la flexibilidad y la eficacia, evitando la superposición institucional en un momento en que los presupuestos se reducían dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, respetando las resoluciones de la Conferencia de la FAO y de la Asamblea General en las que se señalaba que la Cumbre no debía requerir nuevos mecanismos de financiación ni nuevas instituciones, y ajustándose a los principios que habían regido la simplificación de los dispositivos auxiliares del CAC.

30. Hay que señalar que, desde las etapas de la concepción y el funcionamiento de este mecanismo, las dos organizaciones tienen la intención de mantener la cooperación más estrecha posible con el PMA y otras partes interesadas.

31. Se prevé que la consulta se llevará a cabo mediante el establecimiento, dentro del sistema de Coordinadores Residentes, de grupos temáticos con la participación del gobierno nacional y de sus asociados externos e internos, incluidas las ONG, para apoyar las actividades nacionales. Este procedimiento está en consonancia con el espíritu de la Resolución 50/120 de la Asamblea General, en la que se pedía al Secretario General que hiciera que el sistema de Coordinadores Residentes tuviera un funcionamiento más participativo sobre el terreno, entre otras cosas haciendo un mayor uso de los grupos temáticos y adoptando un enfoque más consultivo (párr. 36 de la Resolución 50/120). Además, este mecanismo facilitaría la mejora de la coordinación entre organismos sobre el terreno, como se indicaba en el párr. 4 de la Resolución 50/171 de la Asamblea General.

32. El objetivo sobre el terreno es crear mecanismos "desde el terreno" y no "desde la Sede" que i) faciliten o catalicen el proceso participativo mediante el establecimiento de prioridades y el diseño de programas y proyectos, y ii) utilicen eficazmente la complementariedad de los recursos de que disponen los organismos nacionales y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

33. La posibilidad de compartir las experiencias de los países y facilitar apoyo técnico de la Sede a los grupos a nivel de campo se derivaría de los acuerdos de redes entre las organizaciones pertinentes, asumiendo la FAO la responsabilidad del funcionamiento de la red. Se espera utilizar ampliamente la comunicación electrónica, colocando periódicamente en línea los informes sobre



los progresos realizados, a fin de reducir al mínimo la necesidad de reuniones oficiales. Este mecanismo flexible permitiría también participar a asociados no pertenecientes a las Naciones Unidas, con el fin de aprovechar el acervo más amplio posible de conocimientos, sin las limitaciones institucionales que imponen las estructuras oficiales entre organismos.

34. El FIDA, como anterior presidente del Cuadro sobre Seguimiento y Evaluación del Subcomité del CAC sobre Desarrollo Rural, sería el coordinador, entre otras cosas, para analizar y difundir sistemáticamente las experiencias a nivel de países, especialmente las prácticas mejores.

35. Se prevé la presentación de informes completos al CAC a través de sus órganos auxiliares, es decir el CCCPO o el Comité entre Organismos para el Desarrollo Sostenible (IACSD), según proceda, para colocar el mecanismo en el contexto más amplio de la coordinación entre organismos realizada por el CAC y su mecanismo auxiliar. Esto ayudaría a garantizar la complementariedad con otras iniciativas entre organismos y facilitaría también la presentación de informes del CAC al ECOSOC.

36. En su primer período ordinario de sesiones de 1997, el CAC aprobó un mecanismo propuesto para el seguimiento entre organismos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, que se concentraría especialmente en medidas en los países y el apoyo coordinado de la Sede a tales medidas. En el informe del CAC se aclara además que:

"En virtud de estos acuerdos, se constituirían en los países grupos temáticos sobre la seguridad alimentaria y cuestiones afines, dentro del sistema de coordinadores residentes. En la Sede, la FAO asumiría la responsabilidad del funcionamiento general de una red de organizaciones interesadas, incluyendo también participantes no pertenecientes a las Naciones Unidas, con el fin de apoyar a estos grupos en los países y fomentar la adopción de enfoques comunes: el FIDA se encargaría del componente de seguimiento y evaluación, entre otras cosas, para compilar, analizar y difundir experiencias seleccionadas de países. La presentación de informes al CAC podría realizarse, según procediera, por medio del CCCPO o del IACSD. Sus aportaciones se pondrían también a disposición de otros mecanismos dentro o fuera del sistema del CAC". (Informe del primer período ordinario de sesiones del CAC de 1997).

- **Seguimiento intergubernamental de la aplicación del Plan de Acción**

37. En el objetivo 7.3 del Compromiso 7, la Cumbre pidió a los Gobiernos, en asociación con todos los actores de la sociedad civil, en coordinación con las instituciones internacionales pertinentes y de conformidad con la Resolución 1996/36 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de las principales conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas, según proceda, que estableciera por medio del CSA, "un calendario, procedimientos y modelos normalizados de presentación de informes,"...para informar "sobre la aplicación nacional, subregional y regional del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación" (apartado a); que informara al CSA "acerca de la aplicación nacional, subregional y regional del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación..." (apartado c); y que vigilara, por medio del CSA, "por la

aplicación nacional, subregional, regional e internacional del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, utilizando informes de los gobiernos nacionales, informes sobre el seguimiento realizado por los organismos de las Naciones Unidas y sobre la coordinación entre organismos e información de otras instituciones internacionales pertinentes" (apartado e). Los gobiernos también habrán de presentar informes periódicos sobre la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación por medio del CSA y por conducto del Consejo de la FAO al Consejo Económico y Social (apartado f).

38. En su 28° período de sesiones, celebrado en Roma los días 14-18 de abril de 1997, el CSA examinó la cuestión de las disposiciones institucionales para el seguimiento y la presentación de informes sobre la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, y se le informó de las medidas adoptadas por la FAO y sus colaboradores. Entre éstas figuraban, además de la decisión del CAC descrita más arriba, un informe presentado a la Comisión de Derechos Humanos en marzo de 1997 sobre los resultados de la Cumbre, con particular referencia al Objetivo 7.4, relativo al derecho a la alimentación, y un informe sobre los resultados de una consulta técnica convocada por la FAO sobre el Sistema de información y cartografía sobre la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad (SICIAV), con la participación de nueve organizaciones de las Naciones Unidas, cinco instituciones nacionales y 15 expertos de 11 países.

39. A continuación se incluyen los siguientes fragmentos del informe del Comité sobre sus debates, para información del Consejo Económico y Social y la Asamblea General:

"... El Comité recordó que la Cumbre Mundial sobre la Alimentación le había encomendado la función decisiva de vigilar la aplicación del Plan de Acción y los progresos en el logro de la meta mínima de reducir el número de personas desnutridas a la mitad de su nivel actual a más tardar en el año 2015. Tomó nota de que una tarea importante en el presente período de sesiones era la de garantizar que se adoptaran disposiciones eficaces para permitirle desempeñar esa función decisiva.

El Comité reiteró que cada gobierno era el responsable primordial de la adopción de medidas para aplicar el Plan. Varios delegados informaron sobre las medidas adoptadas por sus gobiernos para elaborar planes de acción nacionales de seguimiento de los compromisos de la Cumbre...

El Comité subrayó también la importancia de una acción concertada a nivel subregional, regional e internacional para apoyar los esfuerzos nacionales a fin de alcanzar lo antes posible la seguridad alimentaria mundial sostenible. A este respecto, el Comité apreció las declaraciones presentadas por el Banco Mundial, el IIPA, el FIDA y el PMA en el contexto del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, o sus intenciones con respecto a las medidas relacionadas con la seguridad alimentaria en los sectores del desarrollo rural, análisis de políticas, mitigación de la pobreza y asistencia alimentaria. Se consideró especialmente pertinente para los objetivos de la Cumbre la declaración de la nueva estrategia del Banco con respecto al desarrollo rural expuesta en "Rural Development: From Vision to Action", y se acogió favorablemente el nuevo espíritu de colaboración entre la FAO y el Banco.

El Comité recordó que las disposiciones para el seguimiento y presentación de informes sobre la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre deberían basarse en tres series de informes, es decir, informes de gobiernos nacionales, informes sobre el seguimiento y la coordinación entre organismos de las Naciones Unidas y los informes de otras instituciones internacionales pertinentes. Acordó asimismo que, además de organizar el flujo ordinario de informes al CSA procedentes de estas tres fuentes, se adoptarían también disposiciones para el seguimiento de la aplicación a nivel subregional y regional. Tomó nota con aprecio de que las Conferencias Regionales de la FAO incluirían en sus programas un tema permanente sobre el seguimiento de la Cumbre. Se subrayó que todos los informes preparados por la FAO en relación con el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación deberían estar ampliamente disponibles, incluso a través de Internet. Se alentó a los miembros y observadores a facilitar también sus informes.

El Comité consideró que el proyecto de formato de presentación de informes debería reflejar la estructura del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en su totalidad, abarcando los siete compromisos. Varios delegados señalaron que la finalidad debería ser facilitar una información de referencia sobre las medidas que se estaban adoptando para cumplir cada uno de los siete compromisos. Varios delegados señalaron que la atención de los informes nacionales debería centrarse más en la calidad que en la cantidad y que debería haber el debido equilibrio entre la información cualitativa y la cuantitativa. Se subrayó que la información que se facilitara debería incluir análisis de la forma en que las políticas y medidas nacionales estaban concebidas y eran eficaces para alcanzar el objetivo de la seguridad alimentaria consistente en la reducción del número de personas desnutridas. El Comité recomendó que el formulario de presentación de informes fuera sencillo y directo, se basara en las corrientes de información existentes, evitando duplicaciones, y permitiera un cierto grado de flexibilidad para adaptarse a las situaciones y circunstancias de seguridad alimentaria específicas de cada país.

El Comité estuvo de acuerdo sobre el procedimiento provisional de presentación de informes que se utilizaría en 1997, basándose en la siguiente propuesta presentada por la Mesa.

- los tres canales de presentación de informes mencionados en el párrafo 71 del Doc. CFS:97/5 informarían sobre las medidas adoptadas para alcanzar objetivos específicos en el ámbito de cada uno de los siete compromisos;
- la presentación de informes se ajustaría a la estructura de los Compromisos y Objetivos del Plan de Acción. Dicha presentación de informes debería abarcar las acciones, los actores y, cuando se dispusiera de ellos, los resultados, incluyendo evaluaciones cuantitativas, en relación con cada uno de los objetivos. Cuando fuera el caso, podría hacerse esto también en relación con cada una de las medidas del Plan de Acción;

- los informes deberían llegar a la Secretaría para el final de enero de 1998. Deberían abarcar el período hasta el final de 1997.

En su período de sesiones de 1998, el CSA examinaría un formato uniforme de presentación de informes para los períodos sucesivos. Antes de su período de sesiones de 1998, se reuniría un grupo de trabajo de composición abierta del CSA para examinar las propuestas presentadas al efecto, teniendo en cuenta la experiencia de este primer ciclo de presentación de informes, así como los progresos realizados con el SICIIV. La Secretaría facilitaría también información sobre las experiencias obtenidas con mecanismos y formatos de presentación de informes en el seguimiento de otras conferencias y convenciones. La Mesa trabajaría en colaboración estrecha con la Secretaría en la adopción de estas disposiciones.

En cuanto al calendario para la presentación de informes de cada serie de informes desde 1998 en adelante, algunos delegados consideraron que debería prorrogarse el plazo hasta febrero o marzo. Otros delegados, subrayando por una parte los costos y esfuerzos necesarios y, por otra, el tiempo necesario para la adopción de políticas que ejerzan un impacto y para observar las tendencias estadísticas, sugirieron que se presentaran informes nacionales cada dos años. El Comité decidió examinar estas sugerencias en su siguiente período de sesiones.

Se informó al Comité sobre los resultados del examen del seguimiento de la Cumbre realizado por el CAC. Se le informó también de que el CAC había ratificado las disposiciones propuestas por la FAO y el FIDA, que incluían la constitución de grupos temáticos en los países en el marco del sistema de coordinadores residentes y una red no oficial de la Sede y con bases sobre el terreno acerca del desarrollo rural y la seguridad alimentaria, mediante la cual podría tener lugar un intercambio de información y una coordinación entre los organismos que fuera flexible y eficaz en función del costo. El Comité pidió que se facilitara al Consejo la sección pertinente del informe del primer período ordinario de sesiones de 1997 del CAC. La aprobación de esta disposición por parte del CAC proporcionaba la base para que las dos organizaciones iniciaran consultas con otros asociados de las Naciones Unidas acerca de las disposiciones detalladas para el establecimiento del mecanismo y la elaboración de un plan de trabajo inicial. Entre las primeras tareas que habría que afrontar figuraba la de organizar la asignación y repartición de responsabilidades para apoyar la aplicación del Plan de Acción, teniendo en cuenta también los procesos de seguimiento de otras conferencias internacionales". (Informe del CSA, párr. 43).

## **Conclusión**

40. Con las decisiones adoptadas por el CSA y el CAC, se ha puesto en marcha el mecanismo para asegurar un apoyo pronto y constante tanto de los órganos que agrupan a varios organismos como intergubernamentales a los esfuerzos nacionales para aplicar el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Las disposiciones adoptadas, en las que se insiste en la cooperación y coordinación, se basan en el reconocimiento por parte de todos los interesados de la necesidad de conseguir y mantener un proceso fluido, evitando la duplicación de esfuerzos

y promoviendo la eficacia y la utilización rentable de los recursos humanos y financieros, y asegurando al mismo tiempo el suministro de la información necesaria a los diversos foros encargados de vigilar las medidas de los gobiernos y sus cooperadores de la sociedad civil y de las instituciones internacionales para trabajar de manera coordinada a fin de alcanzar los objetivos de la Cumbre.

41. Los Jefes de Estado o de Gobierno han adoptado en la Cumbre una postura común en el sentido de que el predominio del hambre y la malnutrición en nuestro mundo a la escala actual es intolerable e inaceptable. Han expresado su voluntad política y su compromiso común y nacional con vistas a conseguir la seguridad alimentaria para todos y realizar unos esfuerzos incesantes para erradicar el hambre de todos los países.

42. No cabe duda de que los compromisos comunes e individuales de los dirigentes de todo el mundo representan un importante avance hacia la seguridad alimentaria mundial. Lo importante ahora es ver que las estrategias y medidas establecidas por la Cumbre en el Plan de Acción se traducen en actuaciones prácticas, de manera que el número de personas hambrientas y desnutridas se reduzca progresivamente, de acuerdo con el objetivo establecido en la Cumbre, o incluso con mayor rapidez.

-----